

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 27 MAYO 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA



CUT: 58032

FECHA	FOLIO N°
2015	5

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 138 -2015-ANA

Lima, 27 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 378-2015-ANA-CA-URH, de fecha 15 de mayo del 2015, emitido por la Sub Directora de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 273-2012-ANA, de fecha 06 de julio del 2012, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Atalaya, al señor Juan Pablo Esquen Perales;

Que, mediante el Informe del visto se comunica que el citado Administrador hará uso de su descanso físico vacacional del 01 al 30 de junio del 2015 y se propone que se encargue durante dicho periodo, las funciones de Administrador Local de Agua Atalaya al señor Alexander Chiroque Martínez, a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectado;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 01 al 30 de junio del 2015, al señor ALEXANDER CHIROQUE MARTÍNEZ, las funciones de Administrador Local de Agua Atalaya, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JUAN PABLO ESQUEN PERALES, continuará ejerciendo las funciones de Administrador Local de Agua Atalaya.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

